

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Artículo 1º.- Fundamento y Naturaleza.

En el uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el PRECIO PÚBLICO por la prestación de servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios que se prestan en las Instalaciones Deportivas Municipales

Artículo 3º.- Cuantía de la prestación.

La cuantía de la prestación regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente.

Las tarifas del Precio Público serán las siguientes:

I. PROGRAMAS DEPORTIVOS

a) Actividades -----	€/trimestre
Escuelas Deportivas -----	4,75 €
Aeróbic: Infantil (hasta 15 años) 2 sesiones semanales -----	28,80 €
Aeróbic: Adultos (desde 16 años) 2 sesiones semanales -----	31,65 €
STEP: Adultos (desde 16 años) 2 sesiones semanales -----	31,65 €
Yoga / Pilates (desde 16 años) 2 sesiones semanales-----	31,65 €
Gimnasia de mantenimiento (desde 16 años) 3 sesiones semanales-----	22,65 €
Gimnasia Mayores (55 o más años), 3 sesiones semanales-----	11,45 €
Cualquier actividad de similares características con un mínimo de 8 H./mes y un máximo de 12 h./mes:	
Infantil (hasta 15 años)-----	28,70 €
Adultos (desde 16 años)-----	31,65 €
Mayores (55 o más años)-----	11,45 €
Grupos diversidad funcional (por persona)-----	15,50 €

Código seguro de verificación (CSV):

DB4C 5371 15F0 2884 BFC0



DB4C537115F02884BFC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 04-01-2023



b) Cursos Deportivos

1.- Tenis	€/mes
Infantil (Hasta 15 años) 2 sesiones semana.....	26,95 €
Adultos (Desde 16 años) 2 sesiones semana.....	31,65 €
2. Seminario permanente de formación	€/curso
Curso de 30 h. lectivas.....	37,80 €
3. Curso de formación	€/curso
Curso de 4 a 8 h. lectivas.....	14,20 €

c) Campeonatos locales

1.- Juegos deportivos escolares (hasta 10 equipos)	55,50 €
Juegos deportivos escolares (más 10 equipos).....	92,35 €
2.- Campeonato Futbol-Sala Aficionados, verano e inv. (desde 16 años)	
Ficha por jugador/Por temporada (verano e invierno).....	10,00 €/ficha
Fianza por equipo /Por temporada (verano e invierno).....	50,00 €/compet.
3.- Campeonato Futbol-Sala Verano (hasta 15 años)	
Ficha por jugador	2,00 €
4.- Baloncesto 3x3	
Ficha por jugador (hasta 15 años).....	2,00 €
Ficha por jugador (desde 16 años).....	6,00 €
5.- Voley Playa	
Ficha por jugador (hasta 15 años).....	2,00 €
Ficha por jugador (desde 16 años).....	6,00 €
6. Campeonato de tenis	
Ficha por jugador (hasta 15 años).....	2,00 €
Ficha por jugador (desde 16 años).....	6,00 €
7. Cualquier otro campeonato de más de dos semanas	
Ficha por jugador (desde 16 años).....	10,00€
8. Cualquier otro campeonato de menos de dos semanas	
Ficha por jugador (desde 16 años).....	6,00€

d) Pruebas o manifestación populares

1. Medio Maratón	
Inscripción.....	12,00 €
Inscripción (socios activos pertenecientes a clubes locales de atletismo)....	6,00 €
2.- Día de la bicicleta	
Inscripción.....	2,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

DB4C 5371 15F0 2884 BFC0



DB4C537115F02884BFC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 04-01-2023



AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

3.- Duatlon:

Inscripción----- 6,60 €

4.- Concentración Aeróbic----- 6,00 €

e) Competiciones extraordinarias

1º Nivel Internacional

Hasta 15 años ----- 3,10 €

Desde 16 años ----- 6,15 €

2º Nivel Nacional

Hasta 15 años ----- 3,10 €

Desde 16 años ----- 5,05 €

f) Programa de fisioterapia

Personas inscritas en actividades deportivas municipales o pertenecientes a asociaciones o clubes deportivos legalmente constituidos, solamente recuperación lesiones y no problemas crónicos

1 sesión----- 9,70 €

A partir de 5 sesiones----- 7,70 €

II. INSTALACIONES

1- COMPLEJO POLIDEPORTIVO "FRANCISCO MANZANO"

1.1 Pabellón Cubierto

Hora o fracción sin utilización del alumbrado-----20,80 €

Hora o fracción con utilización del alumbrado-----29,90 €

Hora o fracción para Actividades o exhibiciones comerc.-----188,15 €

1.2 Sala de Musculación

Personas inscritas en actividades deportivas municipales o pertenecientes a asociaciones o clubes deportivos legalmente constituidos, solamente recuperación lesiones y no problemas crónicos.

De lunes a viernes y en horario estipulado-----20,00 €/mes

1.3 Pista de tenis

1 hora y media sin utilización de alumbrado-----4,00 €

1 hora y media con utilización de alumbrado -----6,00 €

1.4 Pistas polideportivas

1 hora sin utilización de alumbrado----- 5,00 €

1 hora con utilización de alumbrado ----- 7,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

DB4C 5371 15F0 2884 BFC0



DB4C537115F02884BFC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 04-01-2023



AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

1.5 Campo de césped artificial (Campo de Hockey)

Hora sin utilización de alumbrado-----90,00 €
 Hora con utilización de alumbrado-----115,00 €

1.4.- Pistas de Pádel

1 hora y media sin utilización de alumbrado-----3,00 €
 1 hora y media con utilización de alumbrado -----3,50 €

III SALAS DEPORTIVAS

1. SALA DEPORTIVA "LA GALANA"

Hora o fracción sin utilización del alumbrado-----20,80 €
 Hora o fracción con utilización del alumbrado-----29,90 €
 Hora o fracción para Actividades o exhibiciones comerc.-----60,00 €

2. SALA DEPORTIVA "SÁNCHEZ CUENCA"

Hora o fracción sin utilización del alumbrado-----20,80 €
 Hora o fracción con utilización del alumbrado-----29,90 €
 Hora o fracción para Actividades o exhibiciones comerc.-----60,00 €

IV- TARIFAS A APLICAR EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CUBIERTA
 (Impuesto sobre el valor añadido –IVA-vigente, incluido)

	Abonado	No abonado
Alquiler Pista Vóley Playa / hora	12,00 €	12,00 €
Alquiler Pista Fútbol Playa / hora	15,00 €	15,00 €
Alquiler Pista Balonmano Playa / hora	15,00 €	15,00 €
Ficha por jugador Liga (hasta 15 años)	8,00 €	8,00 €
Ficha por jugador Liga (desde 16 años)	15,00 €	15,00 €
Ficha por jugador Torneo (hasta 15)	5,00 €	5,00 €
Ficha por jugador Torneo (desde 16)	9,00 €	9,00 €
Tarjeta	5,00 €	
1ª Consulta de Dietética y Nutrición	18,00 €	18,00 €
Consulta de seguimiento	8,00 €	8,00 €
Sauna	2,00 €	3,50 €
Suplemento Hijo	9,00 €	

Código seguro de verificación (CSV):

DB4C 5371 15F0 2884 BFC0



DB4C537115F02884BFC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 04-01-2023



TIPO INSCRIPCION	CUOTA DE INSCRIPCION	ABONO MENSUAL
FAMILIAR	49,50 euros	49,50 euros
GENERAL	37,50 euros	37,50 euros
MAÑANA	28,50 euros	28,50 euros
INFANTIL	26,50 euros	26,50 euros
MAYORES 65	26,50 euros	26,50 euros
DISCAPACITADOS	26,20 euros	26,20 euros
DESEMPLEADOS	26,50 euros	26,50 euros
INDIVIDUAL JOVEN	29,00 euros	29,00 euros

CURSOS DE NATACIÓN (TRIMESTRALES)

	ABONADOS	NO ABONADOS
1 Sesión semana BEBES	36,20 euros	72,40 euros
2 Sesiones semana NIÑOS	51,60 euros	103,20 euros
2 Sesiones semana ADULTOS	61,95 euros	123,95 euros

CURSOS ESPECIALES (TRIMESTRALES)

2 SESIONES SEMANA	ABONADOS	NO ABONADOS
Preventiva	48,20 euros	96,40 euros
Premamá	48,20 euros	96,40 euros
Postparto	48,20 euros	96,40 euros
Mayores en forma	48,20 euros	96,40 euros
Rehabilitación funcional	48,20 euros	96,40 euros
Disfunciones físicas/psíquicas	48,20 euros	96,40 euros

ENTRADAS PUNTUALES

ENTRADA GENERAL A PARTIR 18 AÑOS	7,00 euros
ENTRADA GENERAL A PARTIR 5/17 AÑOS	4,00 euros
ENTRADA MENORES DE 5 AÑOS	GRATIS

FISIOTERAPIA

	ABONADOS	NO ABONADOS
Sesión	25 euros	30 euros

Código seguro de verificación (CSV):

DB4C 5371 15F0 2884 BFC0



DB4C537115F02884BFC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 04-01-2023



ALQUILER DE ESPACIOS ACUÁTICOS

CALLE	14,00 EUROS / HORA
MEDIO VASO DE ENSEÑANZA	14,00 EUROS / HORA

V) TARIFAS A APLICAR EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA AL AIRE LIBRE :

ENTRADA (De 3 a 16 años): 2,50 €
ENTRADA (De 17 a 25 años): 2,90€
ENTRADA (De 26 a 65 años): 3,20 €
ENTRADA (a partir de 66 años): 2,50 €

BONO 15 BAÑOS (De 3 a 16 años): 33 €
BONO 15 BAÑOS (De 17 a 25 años): 38,20€
BONO 15 BAÑOS (De 26 a 65 años): 42,20 €
BONO 15 BAÑOS (a partir de 66 años): 33 €

BONO 30 BAÑOS (De 3 a 16 años): 56,25 €
BONO 30 BAÑOS (De 17 a 25 años): 65,25 €
BONO 30 BAÑOS (De 26 a 65 años): 72 €
BONO 30 BAÑOS (a partir de 66 años): 56,25 €

ACTIVIDAD	TARIFA
Curso de natación iniciación y perfeccionamiento quincenal (hasta 13 años, 10 ses)	20,00 €
Curso de pre natación quincenal (3-4 años, 10 sesiones)	20,00 €
Curso de natación adultos quincenal (mayores de 13 años, 10 sesiones)	20,00 €
Escuela de natación (julio-agosto, 45 sesiones)	20,00 €
Mantenimiento acuático (julio-agosto, 32 sesiones)	27,50 €
Nado libre (julio-agosto, 32 sesiones)	9,40 €

Artículo 4º.- Nacimiento de la obligación.

1. La obligación del pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se preste o se realice el servicio.
2. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de entrar en las respectivas instalaciones deportivas.

Disposición Derogatoria.

Se deroga expresamente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales, que mantendrá su vigencia hasta que no entre en vigor la presente Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Código seguro de verificación (CSV):

DB4C 5371 15F0 2884 BFC0



DB4C537115F02884BFC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 04-01-2023



AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

DILIGENCIA

La presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018, el acuerdo provisional, elevado automáticamente a definitivo, fue publicado en el B.O.P. nº 3709 de fecha 08 de noviembre de 2018, comenzando su aplicación el día 1 de Enero de 2019 y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Y se edita el texto íntegro de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artº. 17, apartado 4º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DILIGENCIA

La presente Ordenanza fue modificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2022. El acuerdo provisional fue publicado en el BOP nº 213 (anuncio nº 4213/2022) de fecha 8 de noviembre de 2022. Elevado automáticamente a definitivo, fue publicado en el BOP nº 247 (anuncio nº 5193/2022) de fecha 29 de diciembre de 2022, comenzando su aplicación a partir del día siguiente al de su publicación, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Y se edita el texto íntegro de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, apartado 4º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Puente Genil, La Secretaria General. (Fechado y firmado electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):

DB4C 5371 15F0 2884 BFC0



DB4CS37115F02884BFC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 04-01-2023